

lo que sea procedente, si hay concesion, y  
si no del de imprevistos, se verifique el pago  
de las referidas 193 pesetas 25 cent<sup>o</sup>

El arrendat.<sup>o</sup> q. ha  
sido de la renta de Martínez Palaron expresando q. habiendo  
carrasaje q. le ha  
finalizado el año económico y con él el com-  
le abone la inde-  
mision q. se le promiso q. tenía de la renta de Carrasaje  
teria acordado. Creció llegado el momento de q. el Ayuntamiento  
mismo le abone la indemnización p. q. ha  
deberle ocupado desde 1.<sup>o</sup> de Abril una sala de las  
arrendadas, con destino a quintos, teniendo el  
recurrente satisfechos todos sus compromisos  
lo cual debe tener presente el Ayuntamiento  
así como las perdidas q. ha sufrido y la  
importancia del servicio prestado evitando  
molestias a la Ciudad. El Ayuntamiento en  
su vista acuerda para q. informe de la Comis-  
sion de propios.

D. Manuel Liso  
son pidiendo la ex-  
ención de la m  
trichela de caminillo arbitrio sobre carruajes de lujo y por su  
querer.

Vista la insta producida por D. Ma-  
nuel Liso en solicitud de q. se le exima  
del arbitrio sobre carruajes de lujo y por su  
poseer; acordó el Ayuntamiento para q. in-  
forme de la Comisión de arbitrios.

Cayetano Pallaris  
el alba de un fallo  
del Consejo de hom-  
bres buenos.

Visto el recurso de alzada interpuesto  
por Cayetano Pallaris con morada en el parti-  
do del Real contra un fallo del Consejo de hom-  
bres buenos en juzgio con Manuel Pérez; acor-  
dó el Ayuntamiento para q. la Comisión de Po-  
licía rural a los efectos q. estime proceden-  
tes.

D. José Ant. Pérez  
solicitud p. renui-  
so para des-  
volver a edifi-  
car 3 casas en la

Dada cuenta de una insta de D. José Ant. Pérez de esta vecindad en solicitud de licencia  
para destruir y volver a edificar tres fachadas